



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ACTA

Pleno Nº:	Órgano Colegiado:
Cuarta Convocatoria	Pleno

DATOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de Convocatoria	Extraordinaria
Fecha y Hora	1º Convocatoria: 20 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas 2º Convocatoria: 20 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA M. ^a VIZCAÍNO AMAT	Si
JUAN FERNANDO SOLVAS CANTÓN	Si
M. ^a DEL CARMEN CORTÉS CANTÓN.	Si
BLAS GUILLEN CANTÓN	Si
JUAN JOSÉ RAMÍREZ ANDRÉS.	No
SONIA CANTÓN GIMÉNEZ	No
JOSE ÁNGEL CANTÓN AMATE.	Si

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	Maria Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

--	--

El Concejal D. Juan José Ramírez Andrés, no asiste al Pleno por circunstancias personales.

La Concejala, Dña. Sonia Cantón Giménez, no asiste al Pleno por circunstancias personales.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes al Pleno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Sra. Alcaldesa pasa a la lectura de la relación de facturas:

BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO
TALLER MECANICO LOS MELLIZOS	851,84 €	627
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	78,17 €	S1 487027
ASOCIACION CULTURAL "TEATRO ABBA"	125,00 €	2008
ALPRES COMUNICACION JC 2011, S.L.U.	302,50 €	000434
COMERCIAL JABA INDALICA, S.L.U.	440,00 €	A 20466
JOCUSI HISPANIA, S.L.	137,19 €	00-007723/2020

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	María Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		2/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

JOCUSI HISPANIA, S.L.	188,07 €	00-007439/2020
LIBRERIA UNIVERSITARIA DE ALMERIA, S.L.	2.497,04 €	A 411451
TRANSOLVAS	1.981,98 €	00-000343/2020
COMERCIAL JABA INDALICA, S.L.U.	165,00 €	A 20439
FERRETERIA EFREN, S.C.A.	228,78 €	20322
COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL, S.A.	1.394,36 €	000/0004.133
FERRETERIA – FRUTERIA D'LAUSON	14,25 €	A 3843
STD PRINTERS	244,31 €	202000071
SERVIPLAG	514,25 €	107
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U.	130,22 €	0-000662/20
FIRCOSA DESARROLLOS, S.L.	5.827,70 €	EO200180
FERRETERIA – FRUTERIA D'LAUSON	99,50 €	A 3844
ENDESA ENERGIA, S.A.U.	227,73 €	PMR001N0380224
ENERGIA XXI	29,43 €	SNR001N0162783
ENERGIA XXI	506,89 €	SNR001N0150643
ENERGIA XXI	12,15 €	SNR001N0162782
ENERGIA XXI	28,89 €	SNR001N0162791
ENERGIA XXI	131,76 €	SPR001N0334974
ENERGIA XXI	30,87 €	SNR001N0162793

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	Maria Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		3/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ENDESA ENERGIA, S.A.U.	334,19 €	PPR001N0121031
ENDESA ENERGIA, S.A.U.	1.029,52 €	PZZ001N0118689
ENERGIA XXI	14,54 €	SLR001N0041753
ENERGIA XXI	72,19 €	SNR001N0166144
ASCENSORES DUPLEX	142,54 €	F-20ALM2003610
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JUAN GONZALEZ SALVADOR	28,37 €	C-17
FERRETERIA EFREN, S.C.A.	122,78 €	20321
ALMESU, S.L.	75,32 €	2020 V 003441
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U.	131,95 €	0-000580/20
ENERGIA XXI	57,26 €	SNR001N0151433
COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL, S.A.	427,54 €	000/0003.612
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS, S.A.	24,20 €	2020-99 001566
CARPINTERIA METALICA C@RP-METAL	360,00 €	000017
FERRETERIA EFREN, S.C.A.	162,66 €	20334
FERRETERIA EFREN, S.C.A.	131,01 €	20335
FERRETERIA EFREN, S.C.A.	141,11 €	20333
FARMACIA LDO. ALVARO RUIZ LOPEZ	8,60 €	8
QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.	641,00 €	A200573
FERRETERIA EFREN, S.C.A.	228,78 €	20322

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51
Observaciones	María Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==		Página
			4/10





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ASCENSORES DUPLEX	142,54 €	F-20ALM2004042
HISPATOR S XXI, S.L.	39,93 €	466553128
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JUAN GONZALEZ SALVADOR	2.834,42 €	C-19
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JUAN GONZALEZ SALVADOR	290,40 €	T-73
COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL, S.A.	227,48 €	000/0004.638
CIRERA HUMBRION, S.L.	346,32 €	FV12 – 6029
QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.	64,13 €	EMIT 200964
ENERGIA XXI	15,55 €	SLR001N0046550
ENERGIA XXI	128,33 €	SPR001N0366591
ENERGIA XXI	30,89 €	SNR001N0179619
ENERGIA XXI	31,45 €	SNR001N0179612
ENERGIA XXI	583,56 €	SNR001N0170464
ENERGIA XXI	33,00 €	SNR001N0179620
ENERGIA XXI	79,79 €	SNR001N0182493
ENERGIA XXI	13,24 €	SNR001N0179611
ENDESA ENERGIA, S.A.U.	393,87 €	PPR001N0143430
ENDESA ENERGIA, S.A.U.	340,62 €	PMR001N0420340
EE.SS. MARQUEZ LAO, S.L.U.	71,56 €	0-000758/20
CARMEN MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	129,00 €	02/2020

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	María Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

JOCUSI HISPANIA, S.L.	60,35 €	00-008121/2020
CALCAT	249,74 €	1948/20
DOLORES NAVARRO PASCUAL	232,32€	99

El Concejal del PSOE, D. José Ángel Cantón, pregunta el concepto de la factura de Lola Navarro Pascual.

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que se trata de un servicio de podología, que se encuentra incluido dentro de la subvención de la Ley de Dependencia.

Se procede a la aprobación de las facturas mediante el sistema de votación ordinaria, aprobándose dicha relación de facturas por mayoría simple, con cuatro votos a favor del PP, y una abstención por parte del Concejal del PSOE.

TERCERO.- APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía 52/2020: se trata de una relación de facturas cuyo importe total es de 3.199,74€.
- Resolución de Alcaldía 53/2020: servicio de ayuda domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia-Alta Urgente a favor de Dª Francisca de la Fuente González que se empezó a prestar el 18 de noviembre de 2020.
- Resolución de Alcaldía 47/2020: se trata de una modificación de créditos n.º 11/2019 en la modalidad de generación de créditos por nuevos ingresos, por importe de 23.806,75€.
- Resolución de Alcaldía 46/2020: se trata del informe propuesta para el año 2020 del servicio de ayuda a domicilio no vinculado a la Ley de Dependencia. Se trata del plan concertado respecto de cinco usuarios, de los cuales, dos de los usuarios, se les ha dado de baja, ya que han pasado a la Ley de dependencia.
- Resolución alcaldía 48/2020: se trata de una convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Almería para adherirnos al Programa de organización de archivos municipales.

Se aprueban por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno.

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	María Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		6/10	
Url De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==		



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SALVADOR CORTÉS DE HUÉCIJA” EMITIDO POR EL TÉCNICO DEL ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que este proyecto se ha enviado por email a todos los concejales.

El Concejel D. José Ángel Cantón manifiesta la posible inclusión en el proyecto de dos mejoras sobre el mismo, una referida a la instalación de una boca de acceso para los bomberos y otra, que la tubería de agua potable se meta en una funda, por si hay posibles fugas, no haya necesidad de sacarlas.

La Sra. Alcaldesa expone que esta subvención proviene de un remanente de la Diputación. Tras la visita del Presidente de la Diputación al municipio, se le enseñó el estado en el que estaba el Barrio Alto concediéndose una subvención directa para el arreglo del mismo. El proyecto inicial del Barrio Alto es más costoso que la cuantía de dicha subvención, por lo que, se ha acordado utilizar los Planes Provinciales para arreglar el Barrio Alto, cuyo coste es de ciento diez mil euros, y esa subvención se destinará arreglar una de las calles del municipio, concretamente la Calle Salvador Cortés.

Las propuestas planteadas por el concejal D. José Ángel Cantón se pondrán de manifiesto al Técnico de la Diputación para que las tenga en cuenta en el proyecto.

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno la aprobación del Proyecto de mejora de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Calle Salvador Cortés de este municipio.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO, DEL EXPEDIENTE COMPLETO DE LAS NAVES MUNICIPALES SITAS EN EL PARAJE LOS QUINCE SOCIOS, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN Y VALORACIONES REALIZADAS EN SU DÍA.

Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que la Secretaria ha elaborado un informe sobre el procedimiento a seguir, siendo el primer paso la aprobación por el Pleno. El Equipo de Gobierno, después de estudiar el informe emitido por la Consultora, se ha optado conveniente enviarlo a la Junta Consultiva que analice el expediente.

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	Maria Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		7/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

El Concejal D. José Ángel Cantón manifiesta que está en contra de que se inicie el expediente de revisión, ya que el pliego de cláusulas fue aprobado en unanimidad en el Pleno. También considera que puede crear una situación de inseguridad jurídica a las empresas existentes y las que pudieran venir, ya que si cada equipo de Gobierno hace una restructuración de las clausulas puede generar esa inseguridad.

Sra. Alcaldesa: no se trata del pliego de clausulas administrativas, sino que se trata de un tema antiguo, ya que no estábamos de acuerdo como se hizo la adjudicación y la valoración.

Concejal D. José Ángel Cantón: la valoración la hizo un técnico de la Diputación.

Sra. Alcaldesa: pero, ¿se puede revisar? Nosotros queremos pedir una revisión de oficio.

Concejal D. José Ángel Cantón: solicito que se incluya en el acta el pliego de cláusulas que se aprobó en su momento el 21 de diciembre de 2017, que se aprobó por unanimidad. Posteriormente, los informes jurídicos realizados por el área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Almería, por el Letrado D. Juan Cerrillo del 29 de diciembre de 2017. El informe emitido por la Secretaria de este ayuntamiento sobre la compatibilidad de los concejales y alcaldes con fecha 12 de diciembre de 2017. Y los dos informes de valoración que realizó Alfonso, el Arquitecto Municipal, el primero con fecha de 8 de diciembre de 2017 y otro informe que se realizó el 9 de julio de 2018 a petición del Partido Popular. De esta forma, solicito que quede constancia en el expediente y en el acta.

Sra. Alcaldesa: se mandará toda la documentación que obra en el ayuntamiento. El informe que realizó la Consultora, se hizo con la documentación que hay en el Ayuntamiento. Ahora cuando lo enviemos a la Junta Consultiva se mandará toda la documentación. Este equipo de Gobierno esta velando por este Ayuntamiento y hemos visto conveniente esa revisión por la Junta Consultiva en cuanto a la adjudicación y valoración. La empresa que esta en esas naves pretende pagar 400€ mensuales, y el ayuntamiento se ha gastado un dinero que no se va a recuperar ni en 30 años, y considero que va en contra de los intereses del ayuntamiento.

Concejal del PP, D. Juan Fernando Solvas: es que la valoración que se hizo y como se adjudicó no se realizó correctamente.

Sra. Alcaldesa: como es un tema que no nos vamos a poner de acuerdo, lo vamos a mandar a la Junta Consultiva y que ellos se pronuncien. Esto se tenía que haber hecho inicialmente, que se pidió en su momento y no se hizo.

Se somete a votación ordinaria la aprobación inicial del procedimiento de revisión de oficio del expediente completo de las naves municipales sitas en el Paraje

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	Maria Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		8/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Los Quince Socios, en relación a la adjudicación y valoraciones realizadas en su día, aprobándose por mayoría simple de los votos, con cuatro votos a favor del PP y un voto en contra del PSOE.

SEXO.- APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE LAS 36 PLACAS SOLARES INSTALADAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA ENTIDAD ADR ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE, ASI COMO, DE LA SIGUIENTE INSCRIPCIÓN EN DICHO BIEN “EL PRESENTE BIEN ESTA SUJETO DURANTE LOS 5 AÑOS SIGUIENTES AL PAGO FINAL DE LA AYUDA, A LAS OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE LAS PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CASA CONSISTORIAL DE HUECIJA, AFECTADA POR UNA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN BASE A LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA LO CUAL SE CONCEDIÓ UNA AYUDA DE 18.821,16€”

Sra. Alcaldesa, manifiesta que las placas fotovoltaicas no están inscritas en el inventario de bienes, y además hay que hacer una inscripción sobre dichas placas de que están sujetas durante un periodo de cinco años a la subvención de 18.821,16€ otorgada por la entidad ADR.

Concejal D. José Ángel Cantón, pregunta si las placas solares no funcionan durante el plazo de cinco años, si hay que devolver la subvención.

Sra. Alcaldesa: no la subvención esta ya concedida, falta la justificación de documentación y entre esa documentación hay que hacer esa inscripción en el inventario de bienes.

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES, RELATIVA A LAS NAVES 1 Y 2 SITAS EN EL PARAJE LOS QUINCE SOCIOS, “EL PRESENTE BIEN ESTA SUJETO DURANTE LOS 5 AÑOS SIGUIENTES AL PAGO FINAL DE LA AYUDA, A LAS OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA MERCANTIL PROVI AGRÍCOLA S.L., AFECTADA POR UNA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN BASE A LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA LO CUAL SE CONCEDIÓ UNA AYUDA DE 49.999,60€”, RESPECTO

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	María Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		9/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA MERCANTIL PROVI AGRICOLA S.L. POR LA ENTIDAD ADR ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE,

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que la entidad mercantil Provi Agrícola ha presentado un escrito en el que manifiesta que le han solicitado desde la entidad ADR que hagan dicha inscripción en el inventario de bienes para que le concedan la subvención.

Igualmente, señala, que como se va hacer la revisión de oficio, este ayuntamiento no se hará cargo, en el caso que el informe venga nulo y tengan que abandonar las naves, al existir esa carga durante cinco años, de las responsabilidades que se deriven.

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta sesión a las 16:30 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Dña. Ana M.^a Vizcaino Amat

Dña. M.^a Rosa Balsalobre Góngora

Código Seguro De Verificación	oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	03/12/2020 09:59:51	
Observaciones	Maria Rosa Balsalobre Gongora - Secretaria Agrupacion Huecija e Instincion	Firmado	03/12/2020 09:51:46	
Url De Verificación	Página		10/10	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oxN/FkYEKSW1XVM29nK0cA==			